

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	17/03/2026 13:33	Fecha/hora resolución	17/03/2026 13:36
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000492
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2026PX-000004-0000100001	Nombre Institución	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN DEL BN CENTRO DE PROCESOS S.A. PARA QUE BRINDE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS FINANCIEROS PARA EL BNCR BAJO LA MODALIDAD DE HORAS SEGÚN DEMANDA		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000000588	16/03/2026 17:03	EVA MARIA MAKLOUF COTO	ARKKOSOFT SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por tipo de procedimiento

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores. En ese sentido, se tiene que la Administración ha promovido el procedimiento por excepción No. 2026PX-000004-0000100001, que pretende la contratación del BN CENTRO DE PROCESOS S.A. PARA QUE BRINDE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS FINANCIEROS PARA EL BNCR BAJO LA MODALIDAD DE HORAS SEGÚN DEMANDA, por lo que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Ahora bien, la empresa recurrente aborda algunos aspectos sobre el procedimiento, considerando que no se ha concedido un plazo adecuado para presentar propuestas, que no es un servicio exclusivo o único, que el procedimiento seleccionado no justifica la restricción de la competencia, y requiere una interpretación restrictiva. Sobre este último punto, si bien la empresa realiza afirmaciones no aporta elementos de prueba que permitan entender que el procedimiento llevado por la Administración esté incorrectamente tramitado. Sobre todo se recuerda que es la Administración la responsable de la selección del procedimiento y su apego al ordenamiento.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	17/03/2026 13:36	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	20/03/2026 23:59	Fecha notificación	17/03/2026 13:37
Número resolución	R-DCP-SICOP-00466-2026		